

	FORMATO ÚNICO DE INVITACIÓN IAB 007 2026	PR-CT-003-FR-007
		VERSIÓN: 03

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S; lo invita a participar en el proceso de **invitación abierta No. IAB 007-2026**, en atención con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa el presente documento adopta los estudios previos que se anexan, y se ceñirá por las siguientes reglas y procedimientos:

1. **OBJETO:** El contratista se compromete para con la empresa a realizar la admisión de todos los servicios públicos de correo contenidos en el servicio postal universal -SPU, su publicación en lista de correo y su entrega al momento de ser reclamados en los municipios pertenecientes a la regional Centro B así mismo, los servicios adicionales que requiera la empresa, garantizando la adecuada prestación del servicio, según los términos y condiciones señalados en el presente contrato.
ALCANCE OBJETO: la Empresa podrá suprimir o incluir municipios en los que deba garantizar la prestación del servicio conforme a las condiciones de Ley establecidas y que han sido pactadas previamente.

2. PRESUPUESTO OFICIAL:

VALOR DEL CONTRATO. - El valor del contrato es indeterminado pero determinable de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. Para los casos en que el contratista preste el servicio en **un (1) solo punto** de atención se ha establecido un valor fijo mensual de **SEISCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS PESOS (\$601.300 M/CTE)**, al cual, se adiciona un componente variable asociado al volumen de operaciones efectivamente realizadas.
2. Para los casos en que el contratista asuma la operación **de dos (2) o más puntos** de atención, se ha definido un valor fijo por punto de **CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS (\$414.000 M/CTE)**, más el correspondiente componente variable asociado al volumen de operaciones efectivamente realizadas.

DISCRIMINACIÓN DE LA VARIABLE:

1.

DESCUENTO DE ESTAMPILLAS	POR PRUEBA DE ENTREGA CUMPLIDA RETORNADA DE DOCUMENTOS DE LISTA DE CORREO	POR PRUEBA DE ENTREGA CUMPLIDA RETORNADA DE PAQUETERIA MAYOR A 2KG DE LISTA DE CORREO	POR PRUEBA DE ENTREGA CUMPLIDA RETORNADA DE ENVIOS MASIVO DE LISTA DE CORREO	PAGO POR ENVIO DEVUELTO CON CAUSAL DE "NO RECLAMADO"	POR CADA ENVIO ADMITIDO POR LICENCIA DE CREDITO	CARGO FIJO MENSUAL POR CADA EXPENDIO (ADMINISTRACION) INDIVIDUAL
50%	\$600	\$ 1.200	\$ 310	\$ 150	\$ 490	\$ 601.300

2.



 Correo y mucho más	FORMATO ÚNICO DE INVITACIÓN IAB 007 2026	PR-CT-003-FR-007
		VERSIÓN: 03

DESCUENTO DE ESTAMPILLAS	POR PRUEBA DE ENTREGA CUMPLIDA RETORNADA DE DOCUMENTOS DE LISTA DE CORREO	POR PRUEBA DE ENTREGA CUMPLIDA RETORNADA DE PAQUETERIA MAYOR A 2KG DE LISTA DE CORREO	POR PRUEBA DE ENTREGA CUMPLIDA RETORNADA DE ENVÍOS MASIVO DE LISTA DE CORREO	PAGO POR ENVÍO DEVUELTO CON CAUSAL DE "NO RECLAMADO"	POR CADA ENVÍO ADMITIDO POR LICENCIA DE CREDITO	CARGO FIJO MENSUAL POR CADA EXPENDIO (ADMINISTRACION) AGRUPADO
50%	\$600	\$ 1.200	\$ 310	\$ 150	\$ 490	\$ 414.000

PARÁGRAFO PRIMERO: LA EMPRESA reconocerá mensualmente la suma de **OCHENTA MIL PESOS (\$80.000 MCTE)** por cada punto de atención que soporte el cumplimiento de la obligación del servicio de internet que se requiere para garantizar la admisión en tiempo real mediante el aplicativo "sipost". Para lo cual, el punto de remitir en la oferta cuales puntos cuentan con el servicio de internet.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Este valor no se pagará cuando se evidencie que el punto de atención no realizó la admisión por el sistema "sipost" en tiempo real en tres (3) o más ocasiones en el mes.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos están respaldados con el certificado de disponibilidad presupuestal 18534 del 09 de marzo del 2026. Expedido por la Jefatura Nacional de presupuesto.

3. FECHA DE INVITACION FORMAL, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

De acuerdo con el cronograma, al correo electrónico: contratacion@4-72.com.co, digital.

4. INFORMACIÓN GENERAL:

4.1 Costos derivados de la participación en el proceso de contratación.

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del estudio de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

4.2 Comunicaciones.

Desde la fecha de envío de la Invitación y hasta la fecha señalada en el cronograma, el interesado podrá presentar observaciones y aclaraciones requeridas a la invitación, a los estudios previos y a los anexos que hacen parte del presente proceso, las cuales serán publicadas de acuerdo con lo establecido en el cronograma del presente proceso.

Servicios Postales Nacionales S.A.S, responderá las observaciones y solicitudes de aclaración que reúnan los siguientes requisitos:

1. Haberse enviado a la dirección de correo electrónico definido en el cronograma, mediante documento impreso radicado en la Secretaría General de Servicios Postales Nacionales. Para cualquiera de estos eventos, será responsabilidad de su remitente, el confirmar su efectivo recibo;

g

 Correo y mucho más	FORMATO ÚNICO DE INVITACIÓN IAB 007 2026	PR-CT-003-FR-007
		VERSIÓN: 03

- Identificar el proceso de contratación al que se refiere y describir el nombre de la persona que las envía, su dirección física, teléfono, correo electrónico.
- Presentarlas hasta el día señalado en el cronograma, fuera de este plazo, se considerarán extemporáneas.
- Las comunicaciones remitidas por el oferente después de una oportunidad o después de dicho término, se contestarán por LA EMPRESA en los términos de ley o el reglamento, sin perjuicio de la posibilidad que se reserva LA EMPRESA de realizar de oficio las aclaraciones que considere pertinentes.

La respuesta a las observaciones y solicitudes de aclaración enviadas por los interesados que cumplan con los requisitos antes señalados, serán remitidos según el cronograma de la invitación.

Las solicitudes de aclaración SOLO se podrán realizar desde el momento en que se envía la invitación hasta el día señalado en el cronograma. En caso de no hacerlo, se entenderá que no existen dudas y que por lo tanto acepta totalmente los requisitos y condiciones expresados en este documento.

4.3 Idioma y legalización de documentos otorgados en el exterior.

Todos los documentos de la propuesta deberán estar redactados en idioma castellano. Los documentos en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción simple al castellano, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial o que se prevea así en la presente invitación.

Todos los documentos públicos otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961 y los privados otorgados en cualquier país extranjero, tendientes a acreditar cualquiera de los requisitos exigidos en la presente invitación, deberán presentarse consularizados y legalizados en la forma prevista en el Artículo 251 del Código General del Proceso y el Artículo 480 del Código de Comercio. En el evento de documentos públicos, expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla. En todo caso, deberá atenderse igualmente el contenido de la Resolución 4300 del 24 de Julio de 2012 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Si la apostilla está dada en idioma distinto al castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

En consecuencia, el Proponente deberá presentar todos los documentos dándole cumplimiento a las condiciones anteriormente expuestas.

4.4 Interpretación de la invitación.

La presente invitación debe ser interpretado en su conjunto, de manera que sus disposiciones no sean entendidas en forma aislada ni contrariando su sentido general, por lo tanto, se entienden integrados a ella los Anexos que lo acompañan, así como las modificaciones que se expidan durante la presente Invitación para su correcta interpretación.

4.5 Aceptación de los términos y condiciones.

La presentación de la propuesta comporta para cada uno de los oferentes, la aceptación de las condiciones y requisitos consignados en la invitación, en las modificaciones que se proferan, de la información contenida en los escritos que se surtan entre LA EMPRESA y los oferentes participantes en desarrollo del presente proceso de selección, y de los términos y condiciones que se estipulen en el contrato que llegare a suscribirse, en caso de adjudicación.

9

 Correo y mucho más	FORMATO ÚNICO DE INVITACIÓN IAB 007 2026	PR-CT-003-FR-007
		VERSIÓN: 03

Así mismo, implica para el proponente el conocimiento de la Legislación Colombiana, el régimen jurídico aplicable a las actividades y servicios objeto del presente proceso de selección; por lo tanto, la decisión de presentar o no propuesta, es exclusiva de los interesados, derivada de su propio análisis, investigación, examen e inspección correspondiente.

En consecuencia, el proponente será responsable de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren durante el proceso de selección, así como de aquellos entregados durante la ejecución del contrato, que llegare a suscribirse.

El sólo hecho de la presentación de la propuesta no obliga en forma alguna a Servicios Postales Nacionales S.A.S, a aceptarla, ni confiere ningún derecho para la aceptación de la oferta y/o celebrar contrato con quienes efectivamente las presenten.

4.6 Exclusión de responsabilidades por la información.

Los proponentes serán responsables por el manejo de la información que reciban de la Empresa Contratante y deberán respetar, con arreglo a la Constitución Política de Colombia y a la ley, los derechos de autor y demás que correspondan conforme a los derechos de propiedad intelectual. El incumplimiento de lo anterior acarreará las sanciones contempladas en la ley.

Así mismo, los proponentes serán responsables por la información que suministren a la empresa durante cualquier etapa del proceso.

La empresa se reserva el derecho de verificar la información presentada por los Proponentes, así como de analizar la documentación que en cada caso se presente como sustento de las Propuestas.

4.7 Información confidencial.

Si en los documentos presentados, se incorpora información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, se indicará claramente tal circunstancia en la Propuesta y en el documento considerado como confidencial. En caso de calificar una información como confidencial, el proponente señalará cuál es la norma legal que soporta tal calificación.

LA EMPRESA se reserva el derecho a revelar dicha información a sus funcionarios y asesores, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la invitación y ante solicitud de autoridad competente. No obstante, la Empresa, sus funcionarios y asesores están obligados a mantener la confidencialidad de dicha información.

4.8 Cumplimiento del régimen de inhabilidades e incompatibilidades

El oferente no podrá estar incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal para contratar, de conformidad con lo contemplado en la Constitución Política, en la Ley, Decretos reglamentarios y las demás normas complementarias y concordantes.

Con la entrega de la propuesta, se entiende que el proponente manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley.

4.9 Jurídico legal

Además de las reglas previstas en la presente invitación, el Proceso de contratación y la carta de aceptación y/o contrato que surja con ocasión de este, se regirán por la Constitución Política, por el Manual de Contratación y Gestión de Negocios de Servicios

J

 «4+72» Correo y mucho más	FORMATO ÚNICO DE INVITACIÓN IAB 007 2026	PR-CT-003-FR-007
		VERSIÓN: 03

Postales Nacionales S.A.S, así como por las demás disposiciones civiles y comerciales que regulen la materia o resulten pertinentes y aplicables de acuerdo con las leyes colombianas.

4.10 Información general para los proponentes

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente la presente invitación, con el fin que su propuesta se ajuste en su totalidad a la misma, se debe tener en cuenta que las reglas contenidas en ella son de obligatorio cumplimiento y forman parte de la respectiva carta de aceptación y/o contrato, en el caso de su adjudicación.

La presente invitación estará a disposición de los interesados en participar en este proceso a partir del día señalado en el cronograma.

4.11 Cierre del proceso de invitación.

La presente invitación se cerrará en la fecha y hora prevista en el cronograma y se entregará en la forma establecida en la invitación.

Cumplida la fecha y hora de cierre, se procederá a la verificación de las propuestas que oportunamente hayan sido presentadas dejando constancia de ello.

Las propuestas presentadas después de la fecha y hora estipuladas, o en lugar diferente al señalado se considerarán extemporáneas, no se aceptarán y se rechazarán dejando constancia del hecho en el acta.

Servicios Postales Nacionales S.A.S, no asumirá ninguna responsabilidad, respecto a cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada.

4.12 Evaluación de las propuestas y solicitud de aclaraciones.

La verificación y/o evaluación preliminar de las propuestas formalmente presentadas, se efectuará dentro del plazo estipulado en el cronograma, de conformidad con los criterios y factores contemplados en la invitación.

Dentro de este término, Servicios Postales Nacionales S.A.S, podrá solicitar aclaraciones sobre algunos puntos de las propuestas. En tal evento, LA EMPRESA podrá prorrogar el plazo de evaluación con el fin de garantizar la selección objetiva y el cumplimiento de los principios generales de transparencia y buena fe contractual.

4.13 Terminación del proceso.

En caso de que no se presenten ofertas o que ninguna de las ofertas cumpla con los requisitos establecidos en la presente invitación, se declarará desierto el proceso expresando las razones que condujeron a esta decisión.

4.14 Causales de rechazo.

1. Cuando LA EMPRESA compruebe falta de veracidad en la documentación presentada o en la información entregada en los anexos técnicos para esta invitación.
2. Cuando el proponente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal o presente propuestas alternativas o parciales.
3. Cuando no se presente la Propuesta Económica, o la misma no se ajuste a lo establecido en la presente invitación.



 Correo y mucho más	FORMATO ÚNICO DE INVITACIÓN IAB 007 2026	PR-CT-003-FR-007
		VERSIÓN: 03

4. Cuando no allegue la información solicitada por la empresa, con el fin de aclarar su propuesta en el tiempo que se fije para ello, o hacerlo en forma incompleta o extemporánea, sobre documentos objeto de evaluación y calificación o que sean requisito de participación o verificación por parte de la empresa.
5. Cuando le sobrevengan al oferente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancias que impidan legalmente adjudicarle el contrato.
6. Cuando en los procesos de selección el proponente omita la presentación o distinción del valor unitario de uno o más ítems en la propuesta.
7. Cuando la propuesta sea evaluada con NO CUMPLE en el factor jurídico y/o financiero y/o económico y/o requisitos técnicos mínimos.
8. Cuando en la oferta presentada sobrepase el valor del presupuesto oficial.
9. Cuando el proponente ya sea que se presente individualmente o como miembro de consorcio o unión temporal, al momento del cierre, se encuentre inmerso en acciones prejudiciales y/o judiciales de carácter civil y/o contencioso administrativo en contra de los intereses de **LA EMPRESA**.
10. Cuando no se presente el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, o la omisión de las firmas de los Representantes Legales de cada uno de sus miembros.
11. Cuando el objeto social del proponente o la actividad mercantil del comerciante no tenga relación con el objeto de la presente invitación.
12. Cuando el proponente haya entregado extemporáneamente la propuesta o en un lugar diferente al indicado en la presente invitación.
13. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan con todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la presente invitación.
14. De conformidad al artículo 183 del Código Nacional de Policía si transcurrido seis (6) meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, el oferente no podrá contratar con la Estado.
15. Que el proponente, sea persona natural o jurídica, o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad fijada por la Constitución y la Ley.
16. Cuando la autoridad competente según su jurisdicción y naturaleza compruebe confabulación entre los proponentes que altere el principio de selección objetiva.
17. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta en caso de que se solicite.
18. Las demás contempladas en la Constitución Política, en las Leyes y en la presente invitación.

4.15 Presentación de la propuesta

Las propuestas serán entregadas por el medio que se establezca en la presente invitación, la cual debe ser elaborada en computador, en idioma español y su contenido debidamente foliado en orden consecutivo ascendente, sin incluir hojas en blanco, con índice punto por punto de acuerdo con el orden establecido en la Invitación, anexando todos los documentos y requisitos exigidos.

Cada propuesta deberá llevar un índice de su contenido donde relacione en forma clara los documentos de esta, debidamente organizado.

Se exige total concordancia entre la propuesta presentada y sus anexos.

Toda tachadura o enmendadura, deberá estar aclarada o convalidada con la firma al pie de esta, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta.

J

	FORMATO ÚNICO DE INVITACIÓN IAB 007 2026	PR-CT-003-FR-007
		VERSIÓN: 03

En todo caso LA EMPRESA podrá verificar la respectiva verificación aritmética de los valores presentados en la Propuesta Económica.

El proponente deberá presentar su propuesta en el medio que indique la invitación (correo electrónico o radicación física). Por lo tanto, el proponente debe implementar los formatos definidos por LA EMPRESA. Para efectos del valor total de la propuesta será el presentado en el formato predeterminado por LA EMPRESA.

El proponente deberá presentar la acreditación y soportes de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos. Con su oferta el proponente manifiesta que ejecutará la totalidad de las actividades definidas por LA EMPRESA. No se aceptarán ofertas parciales o condicionadas.

5 FACTORES DE SELECCIÓN:

5.1 REQUISITOS HABILITANTES

- JURÍDICOS.
- FINANCIERO
- TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

Los requisitos están publicados en el estudio previo que hace parte integral de la presente invitación y deberán ser aportados en las condiciones allí definidas.

6. CRITERIOS DE DESEMPATE

A continuación encontrarán una tabla en la cual en la columna de la izquierda se relacionan los factores de desempate en el mismo orden y literalidad del Art. 35 de la ley 2069 de 2020 y en la columna derecha, se establece el medio probatorio para acreditar la circunstancia correspondiente con la presentación de la oferta, en algunos casos por existir tarifa legal y en otros como línea sugerida en desarrollo de la discrecionalidad que le asiste a la entidad contratante para estructurar los pliegos de condiciones o documento equivalente, bajo la aplicación de los principio generales del Derecho, los de la Función Pública y la Contratación Estatal.

FACTOR DESEMPATE	FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN - SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	PRUEBA DE LA CONDICIÓN - SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE. A. BIENES. Inscripción en el Registro de productor de bienes nacionales (RPBN). Este es un instrumento mediante el cual el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo recopila información (base de datos) sobre la producción de bienes existentes en el país. La preferencia de oferta se concederá al proponente que cuenta con el respectivo RPBN para los bienes que ofrece.





Correo y mucho más

FORMATO ÚNICO DE INVITACIÓN

IAB 007 2026

PR-CT-003-FR-007

VERSIÓN: 03

	B. SERVICIOS Para el caso de los servicios, se considera que es nacional si se hace por una persona natural colombiana o residente en el país, circunstancias que se acreditarán con la Cédula de Ciudadanía o con la visa de residente. Para el caso de personas jurídicas se considera que el servicio es nacional si es prestado por una persona constituida en Colombia lo cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	PRUEBA DE LA CONDICIÓN. A. MUJER CABEZA DE FAMILIA. Esta condición se acredita con Declaración ante notario por parte de la respectiva mujer. (Parágrafo del Art. 2° de la Ley 82 de 1993). B. MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. Esta condición se acredita mediante providencia que establezca medida de protección expedida por la autoridad competente, (comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas–. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada). SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE. A. PARA PROPONENTE PERSONA NATURAL. La respectiva declaración ante notario o la providencia según corresponda. B. PARA PROPONENTE PERSONA JURÍDICA. 1. Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal cuando este exista en la cual se indique: i) Que dentro de la composición de la sociedad o que los miembros y/o asociados y/o afiliados de la persona jurídica sin ánimo de lucro, se cuenta con participación de mujeres que ostentan la condición especial (Cabeza de Familia – Víctima de la Violencia). ii) Identificación de las Mujeres, indicando número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro. iii)



Correo y mucho más

FORMATO ÚNICO DE INVITACIÓN

IAB 007 2026

PR-CT-003-FR-007

VERSIÓN: 03

	Indicación del número total de cuotas sociales o acciones de la respectiva sociedad o la composición de otras figuras asociativas (Número de asociados – Número de afiliados). 2. La declaración ante notario o providencia que establece la medida protección, según la condición a acreditar, de la o las mujeres que hacen parte de las personas jurídicas proponentes. Cuando se trate de proponentes plurales, se observarán los mismos requisitos respecto de cada uno sus integrantes respectivamente. Nota: La participación mayoritaria para el caso de las sociedades comerciales, se mide de acuerdo al número acciones (en las sociedades por acciones) o por la utilidad proveniente de la participación social (Sociedades Personales). Para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, se mide a partir del porcentaje de mujeres vinculadas a la persona jurídica respecto al número total de personas que la conforman (Miembros, asociados, afiliados etc. según sus estatutos)
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE. 1. Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección 2. Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo en el cual se indique el número de personas vinculadas con discapacidad, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE. 1. Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en donde se indique: i) El número total de personas mayores vinculadas directamente por el proponente mediante contrato de prestación de servicios o de trabajo a la fecha de cierre del proceso



Correo y mucho más

FORMATO ÚNICO DE INVITACIÓN

IAB 007 2026

PR-CT-003-FR-007

VERSIÓN: 03

	de selección. ii) El número de trabajadores y/o de prestadores de servicios vinculados, mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión. 2. Declaración escrita de la persona mayor trabajador o vinculada al proponente, en la cual indique que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que ya ha cumplido el requisito de edad establecido en la ley (57 y 62 años para mujeres y hombres respectivamente) junto con la copia de la cédula de ciudadanía.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE - PRUEBA DE LA CONDICIÓN. Certificaciones de auto reconocimiento expedidas por la dependencia competente del Ministerio del Interior. (Es el Ministerio del Interior la autoridad encargada de certificar la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.) SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE. 1. Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en donde se indique: i) El número total de trabajadores vinculados a su planta de personal a la fecha de cierre del proceso. b) El número de dichos trabajadores que pertenezcan a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera o gitanas. 2. Certificación de auto reconocimiento de cada uno de los trabajadores con los que se pretende acreditar el requisito.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	PRUEBA DE LA CONDICIÓN. Esta condición se acredita con la respectiva certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización ARN- que los reconoce como tales. SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.



Correo y mucho más

FORMATO ÚNICO DE INVITACIÓN

IAB 007 2026

PR-CT-003-FR-007

VERSIÓN: 03

A. PARA PROPONENTE PERSONA NATURAL.
Certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización. B. PARA PROPONENTE PERSONA JURÍDICA.

1. Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal cuando este exista en la cual se indique: i) Que dentro de la composición de la sociedad o que los miembros y/o asociados y/o afiliados de la persona jurídica sin ánimo de lucro, se cuenta con participación de personas en proceso de reintegración o reincorporación. ii) Identificación de estas personas, indicando número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro. iii) Indicación del número total de cuotas sociales o acciones de la respectiva sociedad o la composición de otras figuras asociativas (Número de asociados – Número de afiliados).

2. La Certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización de las personas en proceso de reintegración o reincorporación que hacen parte de las personas jurídicas proponentes. Cuando se trate de proponentes plurales, se observarán los mismos requisitos respecto de cada uno sus integrantes respectivamente.

NOTA: La participación mayoritaria para el caso de las sociedades comerciales, se mide de acuerdo al número acciones (en las sociedades por acciones) o por la utilidad proveniente de la participación social (Sociedades Personales). Para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, se mide a partir del porcentaje de personas en proceso de reintegración o reincorporación que hacen parte de la persona jurídica respecto al número total de personas que la conforman (Miembros, asociados, afiliados etc. según sus estatutos)

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen

Acreditar de acuerdo con la forma descrita para el caso de madres cabeza de familia y personas en proceso de reintegración o reincorporación.

9

mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE MIPYMES En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las Mipymes deben acreditar su condición, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal-siempre y cuando estén obligadas a tener uno o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley. COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES Certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE MIPYMES En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las Mipymes deben acreditar su condición de tal, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal-siempre y cuando estén obligadas a tener uno- o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley. COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES Certificado de existencia y representación legal.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE 1. Estados Financieros del año inmediatamente anterior- (Balance - Estado de resultados con sus

J

 Correo y mucho más	FORMATO ÚNICO DE INVITACIÓN IAB 007 2026	PR-CT-003-FR-007
		VERSIÓN: 03

del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutal que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutal aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutal ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	respectivas notas y debidamente certificados y dictaminados cuando corresponda. 2.Certificación suscrita por el contador público que prepara los estados financieros y por el revisor fiscal - en caso de contar con el - en la que se indique que, del total de los pagos realizados por el ente económico, con corte 31 de diciembre del año anterior, mínimo un 25% corresponden a proveeduría a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE Dicha situación se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018.
12.Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los documentos del proceso.	El método será mediante balota al azar. Para este caso, en audiencia pública de adjudicación, se incluirán en una bolsa que no permita ver el interior, un número equivalente a los proponentes que están incursos en empate. Las balotas serán de un mismo color a excepción de una balota que será de color diferente. El orden para sacar la balota respectiva será el mismo orden de radicación de ofertas. Quien saque la balota de diferente color será el ganador.

Nota: Cuando el adjudicatario no cumpla con la legalización del contrato, SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S procederá a adjudicar el contrato al proponente que siga en el orden de elegibilidad o a su declaratoria de desierta en caso de que aplique de conformidad con las causales establecidas para tal fin.

7. LISTA DE ELEGIBILIDAD

También podrá suscribirse el contrato con el segundo en el orden de elegibilidad y así sucesivamente, cuando quiera que le sobrevenga al adjudicatario causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

8. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación de la Invitación Abierta Borrador	23 DE ABRIL DEL 2026	Se publicará Página Web y SECOP II
Observaciones a la Invitación Abierta Borrador	24 DE ABRIL DEL 2026.	Correo electrónico: contratacion@4-72.com.co

g

 Correo y mucho más	FORMATO ÚNICO DE INVITACIÓN IAB 007 2026	PR-CT-003-FR-007
		VERSIÓN: 03

Publicación de la Invitación Abierta definitiva y respuesta a las observaciones presentadas.	27 DE ABRIL DEL 2026	Se publicará Página Web y SECOP II
Cierre del proceso: Recepción de propuestas	28 DE ABRIL DEL 2026	Correo electrónico: contratacion@4-72.com.co
Publicación del informe de evaluación preliminar y solicitud de subsanaciones y/o aclaraciones	29 DE ABRIL DEL 2026	Se publicará en: Página Web y SECOP II
Plazo máximo para observar, recibo de subsanaciones y/o aclaraciones	Hasta 30 DE ABRIL DEL 2026	Correo electrónico: contratacion@4-72.com.co
Publicación de la evaluación definitivas y respuestas a las observaciones.	04 DE MAYO DEL 2026	Se publicará Página Web y SECOP II
Recomendación adjudicación y de la fecha en adelante se generará la suscripción del contrato.	04 DE MAYO DEL 2026	Se publicará Página Web y SECOP II

NOTA: Las presentes fechas establecidas en el cronograma son informativas y podrán ser modificadas por la entidad en cualquier momento mediante la Invitación Abierta Definitiva y/o Adendas, para lo cual todos los interesados deberán estar consultando la página web de la entidad o la plataforma SECOP II.

9. ANEXOS DE LA INVITACIÓN

1. Invitación formal (anexos)
2. Estudio previo
3. Anexo declaración de origen y fondos
4. Anexo carta de presentación compromiso
5. Anexo acuerdo de confidencialidad
6. Anexo seguridad FURAG
7. CDP
8. Anexo 1 centro B
9. Anexo 2 centro B

En Bogotá D.C, a los 23 días del mes de ABRIL de 2026.


CARLOS ENRIQUE OSPINO BURGOS
Secretario General
Servicios Postales Nacionales S.A.S.

Proyectó: Ayda Luz Montes Castro- Profesional 5 DNCC 
VoBo: Sergio Antonio Lozano Suarez – Director Nacional de Contratación y Compras 